



**CONVENIO MODIFICATORIO N° 001/26**

**Al Contrato N° 19 de fecha 27/11/2024, suscripto entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY y la Empresa INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. (ITESA)**

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, con domicilio en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de la ciudad de Pedro Juan Caballero, representada por el **ABG. LUIS ALBERTO BENÍTEZ NOGUERA**, con C.I. N° 1.412.940, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1767 de fecha 18 de diciembre de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y, por la otra, la firma **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. (ITESA)**, RUC N° 80055385-3, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliado en Herminio Giménez N° 1687 c/ Rca. Francesa de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA**, con C.I. N° 3.498.642, en el carácter de Representante Legal de la citada empresa, convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato N° 19/2024. Este acuerdo está regido por las siguientes Cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO**

Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el monto máximo de los Lotes N° 1, N° 2 y N° 3 del Contrato N° 19 de fecha 27 de noviembre de 2024, suscripto en el marco de la convocatoria: **MCN N° 07/24: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ESPECIALES, ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS"**, ID N° 441323. La modificación fue aprobada por el Consejo de Administración según Resolución N° 010 de fecha 27 de febrero de 2026.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO**

Los documentos son los siguientes:

- La Resolución N° 010 de fecha 27 de febrero de 2026.
- El presente texto del Convenio.

**CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan ampliar el monto máximo de los Lotes N° 1, N° 2 y N° 3 de la Cláusula Sexta del Contrato N° 19/2024, sin alterar las demás condiciones del contrato.

El monto ampliado de los tres (3) lotes asciende a la suma total de **Gs. 59.148.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil)**, manteniendo invariable los mismos precios unitarios adjudicados originalmente en el contrato principal. Dicho monto se distribuye de la siguiente manera: para el **Lote 1**, la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), que representa el 20% del monto máximo adjudicado; para el **Lote 2**, la suma de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones), que representa el 20% del monto máximo adjudicado; y para el **Lote 3**, la suma de Gs. 5.148.000 (guaraníes cinco millones ciento cuarenta y ocho mil), equivalente al 17,16% del monto máximo adjudicado.

**CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES**

Queda establecido que las condiciones generales del contrato principal, permanecen subsistentes en todos los términos.

**EN FE DE LO CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y EL PROVEEDOR** firman el presente Convenio modificatorio al contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 03 días del mes de marzo del año 2026.

PROVEEDOR  
Ing. José Rodríguez  
C.I. 3.498.642  
**ITESA**  
Ingeniería Técnica Especializada S.A.  
RUC: 80055385-3

CONTRATANTE  
**Luis Alberto Benítez Noguera**  
Presidente Consejo Administración